



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



0457
0469

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2021-MDP/A.

Pallpata, 04 de Marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEL DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTOS:

- Resolución de Alcaldía N° 050-2021-MDP/A, con fecha 04 de Marzo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas (artículo 25° del CAPITULO III D.S N° 005-90-PCM);

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional (artículo 25° del CAPITULO III D.S N° 005-90-PCM);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 050-2021-MDP/A, con fecha 04 de Marzo de 2021, se designa al Abog. Benjamín ZEGARRA QUISPE, Secretario General, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pallpata;

Que, es necesario disponer medidas que aseguren la normal marcha administrativa de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pallpata;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la **SECRETARIA GENERAL** al **Abog. Benjamín ZEGARRA QUISPE**, Gerente Municipal, hasta que haya una nueva disposición; el mismo que asumirá las funciones y competencias que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el tenor de la presente resolución a Gerencia Municipal, Secretaría General y al Funcionario Encargado para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

 Sr. Benjamín Zegarra Quispe
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

 Sr. Bernardino Aquepucho Chullunqui
 DNI N° 29596018
 ALCALDE